



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

14 FEB 2003

1220

[Firma manuscrita] 3

ACUERDO N°. 002 DE 2000

11 FEB. 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO DE LOS ESTIMULOS TRIBUTARIOS CONSAGRADOS EN EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0035 DE DICIEMBRE 20/2002”.

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política y el Artículo 32, numeral 7 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que debido a los inconvenientes en la base de datos que soporta el cobro del Impuesto Predial Unificado, se presentó retardos en la liquidación de dicho impuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Ampliar el término de los estímulos tributarios consagrados en el Artículo Primero del Acuerdo 0035 de diciembre 20/02, quedando así:

- Si cancela hasta el 15 de Marzo del año 2003, inclusive, un descuento del 20%.
- Si cancela hasta el 15 de Abril del año 2003, inclusive, un descuento del 10%.

PARAGRAFO: Estos descuentos se realizarán solo sobre el Impuesto Predial correspondiente a la vigencia fiscal del año 2003.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas municipales que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los ocho (8) días del mes de Febrero del año dos mil tres (2.003).

[Firma manuscrita]
HUMBERTO VASQUEZ
Presidente

[Firma manuscrita]
FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

- 002

ACUERDO N°. _____ DE 2000

11 FEB. 2003

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO DE LOS ESTIMULOS TRIBUTARIOS CONSAGRADOS EN EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0035 DE DICIEMBRE 20/2002”.

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 4 de Febrero del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 8 de Febrero del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy **11 FEB 2003** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de dos (2) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General